



Universidade Federal de Santa Catarina
Prorrectoría de Grado y Educación Básica
Comisión Permanente del Examen de
Admisión



Reglamento n.º01/2025/COPERVE

Establece las condiciones especiales para la realización del Proceso de Selección para Personas Refugiadas, Solicitantes de Asilo de bajos ingresos y Titulares de Visa Humanitaria UFSC/2025 (Edital 05/2025/COPERVE)

Art.1º. El(la) candidato(a) que necesite condiciones especiales para realizar el examen deberá solicitarlas en el Formulario de Inscripción, durante el período de inscripción del proceso de selección, y demostrar su necesidad mediante un INFORME MÉDICO legible, el cual deberá contener:

- a) nombre completo del(a) candidato(a);
- b) descripción clínica de la discapacidad, con el tipo (física, auditiva, visual, mental/intelectual o múltiple), según la Ley N° 13.146, del 6 de julio de 2015, Y/O del trastorno del espectro autista (TEA) Y/O del trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) Y/O de otra condición que justifique la solicitud de condición especial para la realización de la prueba;
- c) Especificación de las barreras y/o limitaciones enfrentadas por el/la candidato(a) y adaptaciones necesarias debido a discapacidad u otra condición que justifique la solicitud de condiciones especiales;
- d) el código correspondiente de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10) y/o la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) y/o por el Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales (DSM-5);
- e) nombre completo del profesional; especialidad, registro en el Consejo Regional de Medicina - CRM, fecha y firma del(de la) médico(a); y
- f) para el candidato con TDAH y/o TEA, también debe informar: la fecha de diagnóstico, tratamiento actual y el tiempo de seguimiento con el médico actual.

Párrafo único: Se requerirá un mínimo de 6 (seis) meses de seguimiento especializado para los candidatos con TDAH.

§1º. El informe médico al que se refiere el *caput* de este artículo debe adjuntarse al Formulario de Inscripción dentro del plazo establecido para las inscripciones (del 15 de abril al 15 de mayo de 2025) y será evaluado por un equipo multidisciplinario, el cual, si es necesario, podrá citar al candidato para una entrevista y solicitar el/la/los/las original(es) del/los informe(s) enviado(s), así como otros documentos complementarios.

§2º. Además del informe médico, el(la) candidato(a) podrá adjuntar documentos complementarios elaborados por profesionales de la educación y/o de la salud relacionados con su solicitud de condiciones especiales para la realización del examen, como informes de seguimiento, informes de exámenes,

opiniones, etc.

Art.2º. En caso de que el(la) candidato(a) necesite una condición especial diferente de las especificadas en el formulario de Solicitud de Inscripción, deberá seleccionar la opción "OTRA" y detallarla al máximo en el campo correspondiente de dicho formulario.

Art.3º. El informe médico es opcional para las siguientes condiciones especiales, siendo necesario que el(la) candidato(a) marque en el formulario de inscripción la condición deseada:

- a) autorización para amamantar;
- b) realizar la prueba en la planta baja.

Art.4º. La candidata en período de lactancia que solicite autorización para amamantar deberá presentarse obligatoriamente con un acompañante (mayor de 18 años) que permanecerá en una sala reservada como responsable del cuidado del niño.

§1º. Durante la realización de los exámenes, cualquier interacción entre la participante lactante y su respectivo acompañante deberá ser observada por un fiscal.

§2º. La candidata lactante podrá amamantar conforme la Ley 13.872 del 17 de septiembre de 2019.

§3º. El(la) acompañante no podrá llevar celular, reloj y otros artículos restringidos en la convocatoria durante el examen.

Art.5º. Los candidatos con discapacidad y/o trastorno del espectro autista que necesiten recurso(s) de accesibilidad, pueden especificar sus necesidades (por ejemplo: examen ampliado, regleta, punzón, multiplano, sorobán o cubaritmo, tiposcopio, firmador, lupa, luminaria, lámina *overlay*, tableros de apoyo, uso de software lector sin acceso a internet, plano inclinado, adaptador/engrosador de lápiz o bolígrafo, sistema FM, etc.) en la opción "OTRA" del formulario de inscripción.

Art.6º- Solo se evaluarán las condiciones especiales solicitadas por el candidato en el formulario de inscripción *en línea*.

Art.7º. Los candidatos que utilicen prótesis/aparatos auditivos deben adjuntar obligatoriamente, incluso si no presentan otras solicitudes de condiciones especiales, un informe médico que pruebe la necesidad de usar el aparato para que su uso durante el examen sea autorizado.

Art.8º. Las condiciones especiales requeridas se cumplirán siguiendo criterios de viabilidad y razonabilidad.

Art.9º. Las copias digitalizadas del informe médico y demás documentos justificativos, presentados en el sistema de inscripción, deben estar completamente legibles, bajo pena de denegación de la solicitud de atención especial.

Art.10. Los informes médicos que contienen solo la descripción teórica (por ejemplo, la descripción de manuales, directrices, consensos, trabajos científicos) de la condición clínica no aclaran la necesidad específica del candidato y no serán considerados.

Art.11. El resultado relacionado con las condiciones especiales solicitadas, detallando si se cumplen totalmente, parcialmente o no, se publicará el 22 de mayo de 2025 en *el sitio web* oficial del proceso selectivo.

Art.12. En caso de que el(la) candidato(a) no esté de acuerdo con el diferimiento parcial o con el rechazo de las condiciones especiales solicitadas, podrá interponer recurso ante Coperve/UFSC hasta las 18h del día 23 de mayo de 2025, según los procedimientos especificados en la convocatoria del proceso de selección.

§1º. La respuesta al recurso será individualizada y estará disponible, para acceso exclusivo del solicitante, en *el sitio web* oficial del proceso de selección hasta el 27 de mayo de 2025.

§2º. La decisión de Coperve/UFSC sobre estos recursos es inapelable.

Florianópolis, 15 de abril de 2025

Marcos Antonio Rocha Baltar
Presidente da Coperve/UFSC

ANEXO I –Tabla de Condiciones Especiales

Clase de Condición	Informe	Descripción
Acceso para silla de ruedas	Sí	El(la) candidato(a) será asignado a una sala accesible para personas en silla de ruedas con una silla/mesa adecuada.
Autorización para amamantar durante el examen	Opcional	La candidata podrá amamantar a su hijo(a) de hasta seis meses durante la realización del examen. El niño debe permanecer bajo el cuidado de un acompañante en una sala reservada para este fin.
Ayuda para transcripción	Sí	El (la) fiscal podrá transcribir la redacción.
Fiscal intérprete de Lengua de Señas - Portugués	Sí	El (la) fiscal facilita la comunicación entre personas sordas y oyentes en relación con los avisos e instrucciones transmitidos a los candidatos (no realiza la traducción/interpretación del examen).
Intérprete de Lengua de Señas Portugués	Sí	El intérprete ayuda al candidato con discapacidad auditiva, proporcionándole sinónimos o señales que le ayuden a reconocer la palabra escrita, las expresiones idiomáticas, las oraciones y el contexto.
Leedor	Sí	El(la) fiscal podrá leer textos y descripciones de imágenes, figuras, mapas, gráficos, tablas y otros elementos que puedan formar parte del examen.
Tiempo adicional para realizar el examen	Sí	Se concederá tiempo adicional para realizar el examen al candidato(a) que presente un informe médico justificando esta necesidad, conforme las normas especificadas en esta ordenanza.
Prueba ampliada - Fuente 16	Sí	El(la) candidato(a) recibirá el material del examen impreso en hoja A3, con texto en fuente de tamaño 16 puntos e imágenes ampliadas.
Realizar la prueba en la planta baja	Opcional	El(la) candidato(a) será ubicado(a) en una sala en la planta baja, siempre que sea posible, en un lugar de fácil acceso para personas con limitaciones de movilidad.
Utilización de prótesis/aparato auditivo	Sí	El(la) candidato(a) podrá utilizar un aparato auditivo durante el examen.
Otra	Sí	Cualquier otra condición especial que no se ajuste a las descritas anteriormente. El(a) candidato(a) debe explicitar claramente en el campo adecuado del formulario de inscripción.